

Dirección General de Auditoría

INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

DGA-ASER-ISR-11-2021

CORRESPONDIENTE AL INFORME ESTUDIO ESPECIAL DEL PROGRAMA PRONAMYPE - CAPACITACIÓN, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF), DGA-ADESAF- IESP-6-2019

INTRODUCCIÓN

Ref. ARGOS: SR-040-2021

En cumplimiento con el Plan de Trabajo del Departamento de Seguimiento de Recomendaciones de la Dirección General de Auditoría, se comunica el resultado del Seguimiento a las Recomendaciones del Informe de Auditoría denominado Estudio Especial del Programa PRONAMYPE - CAPACITACIÓN, Financiado con recursos (FODESAF), DGA-ADESAF-IESP-6-2019.

El artículo 12 incisos b)-c) y 17 inciso c) de la Ley General de Control Interno, establecen según orden:

“Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:
...b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la Administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación”.

El seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que realiza esta Dirección tiene como objetivos valorar la Calidad del Funcionamiento del mismo y asegurar que las recomendaciones de la auditoría se atiendan con prontitud.

Dirección General de Auditoría

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Seguidamente incluimos el “Cuadro resumen del resultado obtenido” en esta oportunidad, respecto a las 10 recomendaciones evaluadas:

Recomendaciones por Puesto y Nombre del funcionario	Recomendaciones evaluadas (Universo Evaluado)	Recomendaciones pendientes de atención (Universo en Riesgo)	“No Aplica o Perdió Vigencia”	Porcentaje pendiente de atención
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Directora Ejecutivo de la Dirección Nacional de Economía Social Solidaria	10	2	0	20.00 %
Totales	10	2	0	20.00 %

Detalle según Grado de Cumplimiento

Destinatario	Universo en Riesgo		Implementadas	“No Aplica o Perdió Vigencia”	Total
	Parcialmente Acatada	% Incumplimiento			
Ejecutivo de la Dirección Nacional de Economía Social Solidaria	2	20.00 %	8	0	10
Totales	2	20.00 %	8	0	10

Oficializado con oficio número MTSS-DGA-OFI-26-2021

Lic. Norman Araya Alpizar

 Lic. Fabián Santiago Barquero Méndez, Asesor, Despacho Ministra
 Consecutivo Electrónico
 Expediente de Seguimiento-ARGOS-

Dirección General de Auditoría

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DETALLE DE RECOMENDACIONES NO IMPLEMENTADAS

Directora de la Dirección Nacional de Economía Social Solidaria

No. Oficio:	DGA-ADESAF-IESP-6-2019	No. Recomendación:	10	Nivel de Riesgo:	Bajo
Descripción Recomendación: Girar instrucciones por escrito al Coordinador del Programa PRONAMYPE, para que establezca programación de visitas de control y seguimiento a las OI, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa relativa al otorgamiento de capacitación, evidenciando los resultados y las acciones correctivas respectivas, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.7)					
Resultado Seguimiento:	No Implementada		Grado de Cumplimiento:		Parcialmente Acatada
<p>Detalle del Seguimiento: El Lic. Luis Diego Aguilar Monge, ExDirector Ejecutivo de la Dirección Nacional de Economía Social Solidaria y la Licda. Mabel Calvo Madrigal, Jefa del Departamento PRONAMYPE en oficio DESS- OF-135-2020, 1 de diciembre, 2020, traslado las evidencias de las acciones emprendidas en esta recomendación en un único archivo en Excel, encriptado, la cual se lee:</p> <p>"Se informa a la Auditoria Interna que esta recomendación, tiene la particularidad de que será emitida directamente por la Dirección Ejecutiva de PRONAMYPE, por ser la que temporalmente está cargo de la gestión y desempeño del equipo de trabajo de la Unidad de Desarrollo Empresarial.</p> <p>Ahora bien, pese a que las instrucciones fueron giradas al Equipo de la UDE mediante DESS-OF-139-2020, éstas no se podrán implementar dado que, tras la lectura del contenido de las recomendaciones y sus respectivos comentarios, no hay claridad del "ALCANCE" de la recomendación, es decir, no se tiene claro, cuáles son los resultados de las visitas de control a las OIs que se esperan por parte de la UDE. Tanto la recomendación, como los comentarios son muy generales, enfatizando únicamente en que debe darse seguimiento a la normativa "pero no especifican en qué aspectos". (El resaltado es nuestro)</p> <p>Al respecto, dentro de las instrucciones que se están girando al equipo de la UDE, se les está indicando, que, para inicios del 2021, previo a implementar los controles (que a juicio de esta Dirección) puedan implementarse, se deberá gestionar una reunión con los personeros de la Auditoría Interna, de la DESAF y del fiduciario, para poder "alinear las visiones" de estas instancias respecto al valor agregado que esperan que se obtenga de estos ejercicios de seguimiento e inspección."</p> <p>El descargo presentado y la evidencia adjunta en el oficio DESS-OF- 139 -2020, no es satisfactoria para esta Dirección de Auditoría y Departamento de Seguimiento; por cuanto la recomendación es clara y precisa en cuanto al objetivo de verificar que las OIs cumplan con la normativa de capacitación. Además, de que no se propuso una solución alterna, para corregir la deficiencia comentada en el punto 2.7 del Informe DGA-ADESAF-IESP-6-2019. Por lo tanto, la recomendación está Parcialmente Acatada.</p>					
Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)			Grado de Avance:		50%

Dirección General de Auditoría

No. Oficio:	DGA-ADESAF-IESP-6-2019	No. Recomendación:	12	Nivel de Riesgo:	Bajo
Descripción Recomendación: Girar instrucciones por escrito al Coordinador del Programa PRONAMYPE, para realizar inspecciones de los contratos de capacitación, en cumplimiento con la normativa del Programa y dejar evidencia de los resultados de dichas inspecciones y acciones correctivas respectivas, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.9)					
Resultado Seguimiento:	No Implementada	Grado de Cumplimiento:	Parcialmente Acatada		
<p>Detalle del Seguimiento: El Lic. Luis Diego Aguilar Monge, Ex Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Economía Social Solidaria y la Licda. Mabel Calvo Madrigal, Jefa, Departamento PRONAMYPE en oficio DESS- OF-135-2020, 1 de diciembre, 2020, traslado las evidencias de las acciones emprendidas en esta recomendación en un único archivo en Excel, encriptado, la cual se lee:</p> <p>"Aplica el mismo comentario señalado en la recomendación 4.3.1., sólo que, en términos de las inspecciones a los contratos de capacitación, dado que, pese a que se dio la instrucción al equipo de la UDE, los alcances deben ser discutidos en la reunión señalada.</p> <p>El descargo presentado y la evidencia adjunta en el oficio DESS-OF- 139 -2020, no es satisfactoria para esta Dirección de Auditoría y Departamento de Seguimiento; por cuanto la recomendación es clara y precisa en cuanto al objetivo de verificar que las OIs cumplan con la normativa de capacitación. Además, de que no se propuso una solución alterna, para corregir la deficiencia comentada en el punto 2.7 del Informe DGA-ADESAF-IESP-6-2019. Por lo tanto, la recomendación está Parcialmente Acatada.</p>					
Seguimientos Anteriores (No. Oficio / Fecha Oficio)		Grado de Avance:		50%	
Total de recomendaciones pendientes de atención en esta clasificación				Sumatoria	2